



# RESOLUCION - R - N° 570-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.312/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 225-CI-93 del Consejo de Investigación, del 21 de Setiembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al equipo de investigación integrado por la Prof. Martha Botto de Pocovi, Directora, Prof. Susana Reyes de Figueroa, Co-Directora; Prof. Silvia Sastre de Barbarán y Prof. Liliana Fortuny, auxiliares de investigación del Proyecto N° 309, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su asistencia al 3º Congreso Internacional de Profesores de Inglés en la ciudad de Arica (Chile), del 13 al 15 de Octubre del corriente año;

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 225-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al equipo de investigación integrado por la Prof. Martha Botto de Pocovi, Directora, Prof. Susana Reyes de Figueroa, Co-Directora; Prof. Silvia Sastre de Barbarán y Prof. Liliana Fortuny, auxiliares de investigación del Proyecto N° 309, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su asistencia al 3º Congreso Internacional de Profesores de Inglés en la ciudad de Arica (Chile), del 13 al 15 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



RELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR